

CONVOCATORIA INTERNA 2025

PROYECTOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Bases y Condiciones de la Convocatoria

La Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC) convoca a sus docentes-investigadoras/es a la presentación de **PROYECTOS DE EXTENSION**, para la adjudicación de subsidios a grupos de docentes investigadores/as formados/as y activos/as.

Los proyectos de la presente convocatoria serán financiados con fondos de la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Capital Humano, en el marco del **Programa Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024, RESOL-2024-1440-APN-SE#MCH**, a través del proyecto **EU86-20738 - FORTALECER LA EXTENSION UNDEC**.

La **Coordinación Gral. de Secretaría de Gestión Comunitaria**, será la responsable de gestionar todo lo referente a la organización, gestión y difusión de la convocatoria a través de todos los medios institucionales de comunicación interna y externa de la UNdeC, incluyendo la recepción, admisión de las postulaciones y posteriormente en conjunto con **Unidad Central de Ejecución Presupuestaria y Rendición de UNdeC** la administración y seguimiento de los proyectos, y asumiendo principalmente intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del presente documento de Base y Condiciones, y resolver las solicitudes de reconsideración de resultados.

1. OBJETIVOS

En respuesta al objetivo planteado en el **proyecto institucional EU86-20738 - FORTALECER LA EXTENSION UNDEC 2024** de “*diseñar e implementar una convocatoria interna a proyectos de extensión, la cual tome como eje la participación de docentes, no docentes, alumnos y actores locales, en un proceso que permita fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes generando espacios de prácticas, que permitan articular contenidos teóricos y prácticos*”. La presente convocatoria tiene como objetivo:

- Fortalecer la función social de la Universidad, la jerarquización y el fortalecimiento de la función extensionista, afianzando el vínculo con la comunidad en la cual está inserta, fomentando actividades y

acciones que tomen como premisa posicionar a la extensión como función sustantiva de la universidad, con base en el trabajo territorial, en forma conjunta con instituciones públicas, organismos y organizaciones sociales.

- Implementar una convocatoria interna a proyectos de extensión, promoviendo y fortaleciendo el vínculo de la universidad con la sociedad en la cual esta inserta, desde una perspectiva dialógica y participativa, permitiendo la articulación con actores sociales, organizacionales e institucionales.

2. FINANCIACIÓN

Se financiarán hasta doce (12) proyectos de extensión que potenciarán la función de extensión y las distintas disciplinas que se desarrollan y promueven en la Universidad. Dichos proyectos tendrán un plazo de ejecución de diez (10) meses o doce meses (12) meses (a partir de la efectiva disponibilidad del financiamiento) y cuyo monto máximo a financiar por proyecto será de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)**.

Cada proyecto **podrá en el marco del monto recibido** para la financiación del mismo, asignar a los estudiantes de grado o pregrado **participantes del mismo BECAS ESTIMULO**, cuyo monto deberá ser estipulado por el Director responsable del proyecto. Dicho monto debe necesariamente deducirse del monto total asignado al financiamiento del proyecto, quedando a criterio del director la metodología de selección para otorgar la misma, la cual deberá expresarse en la **FICHA de INSCRIPCION (Anexo IV)** – apartado asignación de **BECAS ESTIMULO a ESTUDIANTES** y acorde a los criterios de rendición y montos establecidos en la presente. -

2.1 Aplicación de los fondos de financiamiento

2.1.1 De los proyectos

Los subsidios serán otorgados al/la DOCENTE Investigador/a **a cargo de la dirección del proyecto**, quien tendrá a cargo el manejo de los fondos de acuerdo con los criterios sobre gastos elegibles y gastos no elegibles que se describen en la “**GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE PROYECTOS**” **ANEXO I** de la presente convocatoria. Los fondos que se asignen al proyecto serán exclusivamente utilizados para su realización de acuerdo con los objetivos y el plan que forman parte de la solicitud. No podrán aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos. Ante la falta de presentación de cualquier informe sin razones debidamente justificadas, el/la Investigador/a a cargo de la dirección del proyecto, deberá realizar la devolución de los fondos correspondientes al periodo no informado. La presentación de un proyecto supone que el grupo de trabajo tiene acceso a la infraestructura, equipamiento, traslados, insumos y materiales necesarios para su ejecución. Todos aquellos elementos sobre los que el grupo no tenga acceso (combustible, viáticos, licencias de uso, etc.), deberán ser contemplados para ser financiados con el subsidio. En el caso que los mismos sean aportados por terceros, incluyendo el uso de equipos, acceso a sitios experimentales o instalaciones, la presentación del proyecto deberá especificar y presentar los acuerdos previos para el acceso o uso de estos.

2.1.2 De las becas

Los BECARIOS, deberán ser alumnos regulares de UNdeC, que **pertenezcan al proyecto de extensión** y presentar la información solicitada por el director del proyecto, ajustándose al plan de trabajo establecido por el director, quien será el responsable de acreditar su desempeño en el desarrollo del proyecto, mediante la presentación de la **CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS - ANEXO VIII**. Se espera que cada becario/a realice una experiencia de extensión universitaria, con trabajos de campo, acordes a un Plan de Trabajo en el marco de las actividades y acciones delineadas en el proyecto de referencia. Asimismo, y a los efectos de certificar la recepción y aceptación de bases y condiciones para la ejecución de proyectos de extensión, **el alumno beneficiario de la BECA ESTIMULO** deberá presentar ante la UNdeC, la aceptación de esta, y el compromiso de entrega de los documentos y certificados, mediante **ACEPTACION DE BECA ESTIMULO PARA ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROYECTOS DE EXTENSION- Anexo IX**.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Para la formulación y ejecución de los proyectos se constituirán equipos de trabajo, de carácter interdisciplinario, los cuales **deberán estar integrados por docentes, estudiantes** de grado y/o pregrado; pudiendo participar en la conformación de dichos equipos nodocentes y graduados de la UNdeC, potenciando las actividades a desarrollar y reflejando la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria.

Es requisito la participación de estudiantes, que vinculen su formación académica con prácticas en campo, las cuales mediante acciones y actividades de extensión, pondrán en contacto a los mismos con las problemáticas locales, generando espacios propicios para el desarrollo de PSE.

Los proyectos deberán contar con la participación de una o más instituciones y/u organizaciones del territorio, con la cual se articule la temática o problemática a abordar en el proyecto. En el **Anexo II** de la presente convocatoria se acompaña la **CARTA COMPROMISO CON INSTITUCIÓN VINCULANTE**, la cual debe estar firmada por los responsables de la institución y/u organización. Deberán presentar **CARTA COMPROMISO CON INSTITUCIÓN VINCULANTE**, de participación en la cual se establecen las actividades, compromisos y acciones a desarrollar en forma conjunta, en el marco de los proyectos.

3.1 Características de los proyectos a ser desarrollados

Los proyectos de extensión tendrán como eje asociar la actividad académica con las problemáticas y demandas de la comunidad, revalorizando la función extensionista, a partir del trabajo participativo y colaborativo, y la conformación de equipos interdisciplinarios, promoviendo y fortaleciendo el vínculo de la universidad con la sociedad en la cual está inserta, desde una perspectiva dialógica y participativa, permitiendo la articulación con actores sociales, organizacionales e institucionales.

Los proyectos de extensión deberán promover un vínculo dinámico con el contexto social, cultural, ambiental y económico; **construyendo relaciones con los actores, organizaciones e instituciones de la sociedad, en**

base al trabajo colaborativo, promoviendo el diálogo de saberes y la integración e inclusión.

Las propuestas deberán plantear el abordaje de una problemática concreta, con objetivos definidos, actividades planificadas para la consecución de dichos objetivos, en base a un cronograma anual, asimismo, deberá incluir una explicación metodológica y conducir a resultados verificables y evaluables.

Los proyectos de extensión deberán posicionarse como una herramienta o el medio que permita delinear y concretar acciones y propuestas, que buscarán dar respuestas a problemáticas sociales, culturales, ambientales, socio productivas, en diferentes ámbitos y niveles; promoviendo la construcción de soluciones eficaces e innovadoras a diferentes problemáticas y necesidades.

3.2 Pertinencia

La presente convocatoria busca promover proyectos de extensión que se enfoquen en **el abordaje de una problemática concreta, desde una perspectiva dialógica y participativa, permitiendo la articulación con actores sociales, organizacionales e institucionales**. Considerando que las universidades son actores clave en el tejido social, por su desempeño en funciones de docencia, investigación y extensión, los proyectos deberán revalorizar la función de extensión, promoviendo y fortaleciendo el vínculo de la universidad con el territorio.

Los proyectos deben encuadrarse dentro de las temáticas explicitadas dentro de la presente convocatoria, permitiendo:

- Dar respuestas a problemáticas sociales, culturales, socio productivas, ambientales, en diferentes ámbitos y niveles; promoviendo la construcción de soluciones eficaces e innovadoras a diferentes problemáticas y necesidades.
- Promover actividades de extensión, que permitan potenciar y generar espacios vinculados con el medio local, la cultura, la sociedad y el deporte con acciones participativas de la comunidad universitaria
- Incentivar y promover acciones críticas, comprometidas e innovadoras, en diálogo con diversos actores sociales del entorno.
- Favorecer en los estudiantes instancias significativas de aprendizaje experiencial en territorio, mediante la participación comprometida con actores y organizaciones de la comunidad.
- Promover la articulación entre la universidad y los agentes locales, con la finalidad de intercambiar saberes, potenciar experiencias y conocimientos.
- Estimular la puesta en marcha y funcionamiento de equipos interdisciplinarios entre carreras y claustros.
- Fortalecer el trabajo y compromiso de estudiantes, graduados, docentes y no docentes con el territorio.
- Fortalecer el compromiso social de la UNdeC a través de la vinculación transformadora con la comunidad de la que forma parte.

- Contribuir a la formación académica y ética de las y los estudiantes de a partir de trabajos de campo sobre el terreno y en diálogo fluido con los distintos sectores de la sociedad.
- Incorporar contenidos específicos de los programas académicos/curricula de las distintas carreras de los alumnos de pre grado y grado que integren los proyectos.

3.3 Ejes temáticos de la convocatoria

Los ejes temáticos sobre los cuales se podrán estructurar las propuestas para la presente convocatoria estarán centrados en:

1. **Alfabetización de la lecto-escritura en personas jóvenes y adultas (LINEA PRIORITARIA):** diseño e implementación de estrategias educativas destinadas a jóvenes y adultos de escuelas del medio en el cual esta inserta la universidad; estrategias educativas para acompañamiento de trayectorias educativas de alumnos de zonas rurales, alfabetización digital como herramienta)
2. **Cultura, Comunicación y Educación** (Tecnologías de la Información y Comunicación, Prácticas comunicacionales, Innovación y desarrollo educativo, promoción de la cultural local, historia, legado y tradiciones, patrimonio cultural como factor de desarrollo)
3. **Sociedad, Derechos, Salud:** (accesibilidad y discapacidad; acceso a la justicia; promoción de la salud, seguridad alimentaria, problemáticas vinculadas a la salud individual y/o social; salud mental; prevención y asistencia frente a situaciones de violencias)
4. **Economía, Desarrollo Local y Sistemas Productivos:** (procesos productivos, cadenas de producción y comercialización; turismo como factor de desarrollo, turismo y sistemas productivos, ambiente y producción, desarrollo local y regional)
5. **Actividades socio-recreativas:** (deporte universitario; deporte y recreación socio-comunitario; actividades culturales en vinculación con el medio, promoción de la cultura, arte y tradiciones locales)

3.4 Requisitos y obligaciones para los integrantes de los Proyectos

Las propuestas de proyectos deberán ser presentadas por:

a) Un/a Director/a, quien será el/la docente-Investigador/a Responsable a través del cual la secretaria de Gestión Comunitaria y Unidad Central de Ejecución Presupuestaria y Rendición de la UNdeC establecerá la relación técnico-administrativa para la efectiva gestión del proyecto. El/la Responsable será solidariamente responsable por los fondos recibidos. En caso de ser adjudicado el proyecto, deberá aceptar este compromiso a través de la **NOTA COMPROMISO DOCENTE RESPONSABLE -Anexo V**. Además, **deberá ser Docente-investigador/a de la Universidad Nacional de Chilecito o auxiliar docente categoría JTP, en este último caso cuando acredite antecedentes** en proyectos de extensión y/o voluntariado universitario en convocatorias formales de SSPU y UNdeC.

b) Opcionalmente, **un/a Co-director/a**, quien será el/la docente que asume conjuntamente con el/la Director/a la responsabilidad ante la Universidad Nacional de Chilecito.

c) **Equipo de Trabajo, Es requisito indispensable** para la conformación de los equipos, la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes. Pudiendo participar en la conformación de dichos equipos nodocentes y graduados de la UNdeC, potenciando las actividades a desarrollar y reflejando la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria.

d) En el mismo deberán participar, como mínimo, cuatro (4) docentes-investigadoras/es de la institución o auxiliares de docencia y al menos cuatro (4) estudiante de grado o pregrado.

La participación de las/os estudiantes en los proyectos propone su iniciación en actividades extensionistas, para promover su vocación y fortalecer sus currícula, a fin de mejorar sus oportunidades futuras de postulaciones y/o acceso a becas y/o espacios laborales vinculados a la extensión universitaria, dentro y fuera de la UNdeC.

Se ponderará especialmente, cuando las actividades y acciones asignadas a los alumnos contemplen la normativa vigente de la UNdeC **ORDENANZA HSC N°012/24**, en materia de **Prácticas Sociales Educativas**, promoviendo espacios propicios para la generación de las mismas; a partir de considerar el **Art. N°1** de la normativa el cual establece “ Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) en la Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC) constituyen experiencias institucionalizadas de aprendizaje situado en contextos reales, que vincula contenidos curriculares de formación con necesidades y demandas sociales concretas, legitimadas juntamente con actores de la comunidad, con la intervención del equipo de Coordinación” y **el Artículo 8**. El cual establece que - Las PSE podrán implementarse como prácticas integrales (enseñanza, extensión, investigación), articuladas entre varias asignaturas de una o varias carreras, incluso entre diferentes instituciones educativas. También en módulos de asignaturas, materias optativas o electivas, seminarios específicos, talleres, **proyectos o programas de extensión** o de investigación con vinculación estrecha con problemáticas territoriales, entre otros. Podrán contemplar procesos transversales como así también la creación de espacios curriculares específicos que incluyan las instancias establecidas en el **Art 7**.

La participación no implicará por sí misma la percepción de honorarios, estipendios o vínculo contractual con la Institución.

Todos los integrantes vinculados a la UNdeC deberán contar con un **Aval para la participación en proyecto del Departamento, Área, Escuela o superior administrativo, -Anexo II**, donde exprese su conformidad para la realización de tareas de extensión para el proyecto.

En caso de que el proyecto sea aprobado y financiado, todos los integrantes vinculados a la UNdeC deberán completar durante la ejecución del proyecto la **CAPACITACIÓN PSE** (Prácticas Sociales Educativas) en alguna de las instancias que ofrecerá la Coordinación General de la secretaria de Gestión Comunitaria de la Universidad, en coordinación con el **Equipo de Coordinación de PSE** (en modalidad virtual y/o presencial) o presentar una

certificación de otra institución.

Tanto el Director como el Codirector deberán:

- Ser docentes investigadores/as de UNdeC, con categoría de Titular, Asociado y/o Adjunto o Auxiliar docente categoría JTP, en este último caso cuando acredite antecedentes en proyectos de extensión y/o voluntariado universitario en convocatorias formales de SSPU y UNdeC, u organismos oficiales. Un proyecto en el que el/la Director/a o el/la Co-director/a no cumpla con estos criterios será declarado No Admitido y no será enviado a evaluación de los pares.
- Acreditar como lugar de trabajo la UNdeC y la ejecución del proyecto de extensión en el territorio de influencia de esta.
- Acreditar un vínculo laboral que implique una dedicación que posibilite la realización de tareas de extensión universitaria.
- Presentarse como Director/a o Co-director/a en sólo un proyecto en la presente convocatoria.
- Haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos suscritos oportunamente por los que haya recibido financiación de la UNdeC.
- Asegurar la ejecución de las actividades, rendición de fondos, y presentaciones de documentación en tiempo y forma, de acuerdo con el plan de trabajo y presupuesto previstos en el proyecto.
- Notificar mediante nota presentada por mesa de entradas a la SGC las modificaciones de los integrantes del proyecto a su cargo o la baja de los mismos y, de corresponder, solicitar la designación de nuevos integrantes, la cual se hará efectiva cuando la SGC se expida sobre el particular mediante disposición. Dichas modificaciones deberán contar con el aval del respectivo departamento al que pertenecen las/os docentes.
- Notificar a la SGC sobre presentaciones a Congresos, Talleres, Reuniones Científicas y actividades de investigación, extensión y divulgación que, siendo consecuencia del proyecto realizado en el marco de la presente convocatoria, sean efectuadas con posterioridad a la presentación del Informe Final, a los fines de fortalecer los procesos de evaluación de la producción lograda por el programa.
- Respetar para todas las publicaciones, divulgación de resultados parciales o finales, en redes sociales, medios de comunicación, lo expresado en el Manual de Identidad, aprobado por la Ordenanza 024/22. disponible en [IMAGEN INSTITUCIONAL - Universidad Nacional de Chilecito](#)
- Solicitar por intermedio de Coord. General de secretaria de Gestión Comunitaria la creación y diseño de todas las publicaciones en redes sociales y página oficial de UNdeC de convocatorias a actividades, acciones realizadas y/o divulgación de resultados parciales, finales del proyecto.
- Solicitar a UNdeC, la gestión de seguros y ART para las salidas a campo, trabajos y actividades en territorio, fuera de las instalaciones de la UNdeC, con al menos 5 días hábiles antes de su realización

“1985-2025. 40 aniversario del CIN”

para docentes y alumnos. En caso de contar con la participación de agentes externos deberán desde el proyecto gestionar los correspondientes seguros, cuando las actividades lo requieran.

- Presentar ante UNdec, el informe final de resultados del proyecto del cual son directores, mediante el Formularios de Seguimiento y Evaluación de Proyectos aprobado mediante Ordenanza-007-22-del HCS.
- Presentar la **Ficha de Inscripción de Proyectos de Extensión** – Convocatoria Interna 2025 – de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente.
- Certificar las actividades realizadas por los alumnos beneficiarios de Becas Estimulo, en el marco del proyecto, presentando la documentación que acredite su participación, así como los comprobantes necesarios.
- Realizar la presentación de documentos y comprobantes, correspondientes a ejecución de fondos asignados al proyecto, así como los correspondientes a las Becas Estimulo contempladas en el proyecto.

4. DE LA PRESENTACIÓN

Para poder **presentar un proyecto**, se requiere estar registrado/a como usuario en el sistema SIGEVA-UNdec <https://undec.sigeva.gob.ar/> y disponer en el sistema de la carga de los **antecedentes curriculares** del director - Co director del proyecto y miembros docentes del equipo del proyecto.

Esto implica que **deben cargar y actualizar sus antecedentes curriculares en el sistema**.

Todas las comunicaciones de la convocatoria serán enviadas a la dirección de correo electrónico que cada participante haya registrado en SIGEVA-UNdec, por lo cual solicitamos verificar que dicho correo esté actualizado.

Las consultas generales de la convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: gestioncomunitaria@undec.edu.ar

4.1 Apertura y cierre de la Convocatoria

La Convocatoria estará abierta para la presentación de proyectos desde el **día martes 26 DE MAYO hasta el día 30 de Junio de 2025 a las 23.59 hs.**

La documentación impresa podrá ser presentada hasta el día lunes **30 DE JUNIO** de 2025 hasta las 16:00, por Mesa de Entradas de la UNdec, calle 9 de julio N° 22, Chilecito. En caso de presentación postal, la fecha del sellado deberá ser anterior a esta fecha.

Toda presentación electrónica que no cuente con la presentación impresa antes de la fecha y hora requeridas será considerada NO ADMITIDA en la presente convocatoria.

4.2 Cronograma de la convocatoria

- Apertura: 26/05/2025
- Cierre: 30/06/2025
- Admisión: 30/06/2025
- Evaluación: 02/07/2025 al 09/07/2024
- Publicación de resultados de evaluación: 14/07/2025

4.3 La presentación del proyecto consta de:

4.3.1 FICHA DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN, Adjuntos -ANEXOS- correspondientes establecidos en el presente documento.

La presentación de los proyectos deberá efectuarse *on-line*, en formato PDF al correo gestioncomunitaria@undec.edu.ar

Al realizar el envío de la solicitud, la/el postulante declara en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta y las firmas correspondientes a los avales incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la no veracidad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria. **No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término.**

4.3.2 Documentación impresa

Se deberá presentar por mesa de entradas:

- **Ficha de Inscripción de Proyectos de Extensión – ANEXO IV-** (en formato impreso) El material deberá contar con la firma del Investigador Responsable
- **Anexos** con las firmas correspondientes; presentar en formato impreso todos los **Adjuntos - ANEXOS- correspondientes establecidos en el presente documento.**
- **No será necesario imprimir los CV de los participantes**, los mismos deben estar actualizados en el sistema <https://undec.sigeva.gob.ar/> - **antecedentes curriculares –**

5. CRITERIOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda la documentación relativa a la presentación del proyecto tendrá carácter de confidencial. Contendrá la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la pertinencia y coherencia entre la problemática a abordar, objetivos, plan de actividades, resultados esperados, integrantes del equipo, presupuesto solicitado, lo que determinará su mérito.

La UNdeC permitirá el acceso a él/la docente responsable, al personal autorizado de la Coord. Gral. Secretaría de Gestión Comunitaria y la Unidad Central de Ejecución Presupuestaria y Rendición, y a los evaluadores designados a tal efecto.

La presentación del Proyecto representa el pleno conocimiento de lo establecido en las Bases y Condiciones para la presentación de proyectos de Extensión 2025, y los Anexos correspondientes a la misma aquí expresados, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

5.1 De la admisión

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones y requerimientos establecidos en el presente documento de Bases y Condiciones, y la normativa vigente en UNdeC. Un proyecto deberá cumplir los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Ser presentado en tiempo y forma.
- Tener completa la información requerida en la ficha de inscripción.
- Los proyectos deberán estar en un todo de acuerdo a los objetivos, los ejes temáticos y las características generales de la presente convocatoria.
- Los montos solicitados no deberán sobrepasar los montos totales por proyecto establecidos en las presentes bases.
- La extensión de la descripción técnica del proyecto no deberá sobrepasar las treinta (30) páginas tamaño A4 (incluidas las referencias bibliográficas), y su tamaño no deberá ser superior a 2 MB (se recomienda la presentación en formato PDF).

La Coord. Gral. Secretaría de Gestión Comunitaria, declarará un proyecto Admisible, cuando la presentación cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente.

El proceso de admisión de los proyectos será realizado por la SGC mediante la verificación de un Formulario VERIFICACION ADMINISTRATIVO de comprobación de admisión de proyectos, (**Anexo VI**), que será notificado a los/as directores/as de las correspondientes presentaciones. Las/os directoras/es de proyectos no admitidos podrán solicitar la reconsideración después de informado el resultado, fundamentando o subsanando las observaciones, dentro de los 5 días posteriores a la notificación. Dicho recurso será resuelto por la Coord. Gral.

Secretaría de Gestión Comunitaria, con el dictamen del Área de legal y técnica de UNdeC. Aquellos proyectos que sean considerados NO ADMISIBLES, no serán considerados en la etapa de evaluación.

5.2 De la evaluación

La Comisión Evaluadora para la presente convocatoria estará integrada por docentes internos y/o externos, quienes tendrán la función de evaluar las presentaciones admitidas y emitir un dictamen fundamentado para cada presentación. La SGC será responsable por la conformación de esta comisión, como así también del seguimiento y registro de las decisiones que ésta tome.

5.2.1 De los proyectos

Para determinar la pertinencia de los proyectos admitidos, los pares evaluadores efectuarán la evaluación de acuerdo a los criterios del **Anexo VII** considerando lo siguiente:

- Calidad y factibilidad del proyecto, incluyendo claridad de los objetivos, actividades propuestas
- Pertinencia de la problemática a abordar con los **ejes temáticos de la convocatoria**
- Precisión en la definición de las etapas y las tareas, actividades a desarrollar
- Abordaje multidisciplinario del proyecto
- Conformación del equipo de trabajo (interdisciplinario)
- Razonabilidad de los resultados esperables,
- Pertinencia de los gastos
- Vinculación con el territorio (existencia de organizaciones, organismo, vinculadas al proyecto)
- Antecedentes y dedicación al proyecto de la Directora/or, Co-Directora/or y del grupo integrante del proyecto.
- Generación de PSE, en el marco del proyecto

Serán considerados “elegibles” los proyectos que superen el 60% del puntaje de pertinencia. Este puntaje construirá un orden de mérito de proyectos, que será utilizado para recomendar el financiamiento de los mismos. Las/os directoras/es de proyectos podrán solicitar la reconsideración dentro de los 5 días posteriores a la notificación del resultado.

5.3 De la adjudicación

Cuando la cantidad de proyectos elegibles supere la cantidad de proyectos a ser financiados en la presente convocatoria, se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación:

- Mérito del proyecto a partir de la aplicación de los criterios de evaluación precedentes.

- La distribución institucional (Institutos, Departamentos, Escuelas), incluyendo las necesidades relativas a la acreditación de las carreras de grado y posgrado.

En base a lo actuado y las recomendaciones formuladas por las SGC el Rector de la Universidad Nacional de Chilecito, mediante Resolución Rectoral, resolverá sobre la adjudicación de los subsidios. Los resultados serán publicados en la página web de la UNdeC, y se notificará, vía correo electrónico, a los/las DOCENTES Investigadores/as Responsables de los proyectos.

Para liberar los fondos de un proyecto adjudicado, el/la Director/a no deberá adeudar rendiciones ni informes finales de proyectos y subprogramas finalizados de los cuales ya hubiere sido beneficiado

6. EJECUCIÓN

La ejecución de los proyectos deberá corresponder con lo establecido en el Plan Aprobado. De igual manera, sólo se considerarán válidos los gastos efectuados de acuerdo con la **GUÍA PARA RENDICIÓN** de proyectos **-Anexo I**, hasta los valores máximos aprobados por cada rubro. Las/os estudiantes que participen de las actividades de los proyectos deberán, cuando las mismas se realicen fuera del ámbito de la UNdeC, disponer del seguro correspondiente.

Las solicitudes relativas a la gestión de los proyectos (solicitud de traslados, reformulaciones presupuestarias, cambios en la composición y roles de los integrantes, seguros de estudiantes, etc.) y las modificaciones al plan de trabajo, equipo o asignación presupuestaria deberán contar con autorización de la Coord. Gral. Secretaria de Gestión Comunitaria y la **Unidad Central de Ejecución Presupuestaria y Rendición**, según corresponda a ejecución presupuestaria o desarrollo de actividades planteadas en el proyecto.

7. INFORMES

Finalizado el plazo establecido para la ejecución del proyecto, se deberá presentar el informe de acuerdo con la normativa vigente en UNdeC, **Formulario de seguimiento y evaluación: Proyectos de Extensión y Voluntariado Universitario** aprobado mediante **Ordenanza del HCS N° 007/22**. Dicho Formulario deberá ser presentado en formato digital versión PDF a gestioncomunitaria@undec.edu.ar y en formato impreso, por Mesa de Entradas de la UNdeC, calle 9 de julio N° 22, Chilecito, con firma del director y codirector de este. Asimismo, deberán adjuntar la **Planillas de rendición de cuentas, Anexo X, en base a la GUIA de Rendición de Cuentas -Anexo I**.

El informe deberá ser presentado hasta cuarenta y cinco (45) días corridos pasada la fecha de finalización del plazo de ejecución. El informe del proyecto será evaluado por la comisión ad-hoc conformada a tales efectos. El resultado de la evaluación de los informes individuales será comunicado a los Departamentos de pertenencia de las/os docentes, y las Escuelas de pertenencia de los alumnos.

8. CONTACTO PARA CONSULTAS

- **Coord. Genral Secretaría de Gestión Comunitaria-UNdec:** Edificio Centro 9 de julio N° 22-
Teléfono: (+54) 3825-427200 Int. 1146 - Correo electrónico:
gestioncomunitaria@undec.edu.ar
- **Unidad Central de Ejecución Presupuestaria y Rendición** Edificio Centro 9 de julio N° 22-
Teléfono: (+54) 3825-427200 Int. 1151 - Correo electrónico: cmmercado@undec.edu.ar